

CARTA QUE DIEGO DE ALBITEZ ENVIÓ AL EMPERADOR, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1527, REFIRIENDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE FUÉ LLEVADO PRESO A SANTO DOMINGO.—[(Colección de Documentos Inéditos, por Torres de Mendoza. Tomo 40, páginas 299/305.)— Archivo de Indias, Sevilla. Patronato.— Est. 2.º-Caj. 1.ª— Leg. 3/22.]

Carta de Diego de Alvitez al Emperador, refyriendo los motivos que obo para que lembiaran preso a Santo Domingo; e otras cosas muy interesantes.

Santo-Domingo.—Noviembre 20 de 1527.

Sacra Cesárea Cathólica Magestad.

Desde la Villa de Truxillo, Puerto e Cabo de Honduras, escribí a Vuestra Magestad de mi venida a aquella Villa por mandado de Pedrarias Dávila, Teniente general de Vuestra Magestad en Castilla del Oro, e agora de nuevo paresciome que debía fazer rrelación a Vuestra Magestad de todo lo que despues acá a sucedido.

Vuestra Magestad sabrá quel dicho Pedrarias Dávila, abiendo ydo a vysitar e reformar las poblaciones queran fechas por su mandado en las Provnycias de Nicaragua, ques en la Costa de la Mar del Sur, sucedió que los vezinos de una villa que á por nombre Villa Hermosa quel dicho Pedrarias Dávila mandó poblar en el medio de la Tierra entre la Mar del Norte e la del Sur, tuvieron muchos debates e contiendas con los vezinos queran en la Villa de Tuxillo, questá fundada en la Mar del Norte, e a la sazón so la Gobernacion de Don Fernando Cortes; las quales diferencias quentre el uno e los otros ay, es sobre la partycion de los términos de la Tierra e aplycación de los yndios della; e como Pedrarias Dávila aya seydo siempre e sea tan celoso del servicio de Vuestra Magestad e dechura tan antiguo en su Real Casa, por-questa dyscordia se ataxase, mandó a mi, que con sus poderes fuese a tomar algund asiento con un Hernando de Saavedra que al presente resydía en la dicha Villa por Teniente del dicho Cortes, por manera

que las dichas dyscordias destes dos pueblos se reduziesen a mexor servycio de Vuestra Magestad e buena poblacion de la Tierra e conversion de los naturales della.

E yo, con el celo que siempre e tenido e tengo al servycio de Vuestra Magestad e ser el negocio en que tanto importaba a su Real servycio, me dispuse con asaz trabaxo e peligro de cien leguas de camino que ay de una mar a otra, e con este deseo continuando mi camino, llegué a la Villa de Truxillo, ques en la Mar del Norte, donde allé a Diego Lopez de Salcedo con poderes de Vuestra Magestad para gobernar aquella Tierra, al qual informé de la cabsa de mi venida e de todo lo demás quel dicho Diego Lopez quiso saber de mi, para aviso de una buena gobernación, el qual me mostró las Reales provyciones que de Vuestra Magestad llevaba e requyríó con ellas; e vistas, yo las obedecí con el acatamiento e reverencia que debía.

Visto que no tenía allí que fazer, le pedí por merced que pues que yo era mensaxero e el efecto de mi venida cesaba con su venida, que tobiere por bien de me dar lycencia para me volver a dar quenta a Pedrarias Dávila; e puesto que mucho se lo pedí por merced no lo quiso fazer, antes me mandó detener dysciendo que la gobernación de Nicaragua le pertenecía e de toda la tierra fasta Guatemala, ques la tierra que descubrió e pobló Pedro Dalvarado, e que quando él fuere yría con él; e desta manera me detobo quatro meses en aquella Villa, e me mandó que le diese las escripturas que llevaba de Pedrarias Dávila, las que le dí porque no osé fazer otra cosa; e porquel efeto dellas era enderezado al Real servycio de Vuestra Magestad no lo rrehusé, en caso que lo tobe por mucho agravio.

Al cabo deste tiempo se partió el dicho Gobernador Diego Lopez para Nicaragua e me mandó yr con él, e yo ansí lo fize e fuí muy obediente todo lo que me mando dende que allí llegué e me mandó detener; e siendo a diez e ocho leguas de la Villa de Truxillo me mandó prender a mi e a otras dos personas de honrra que habían venido conmigo, mandándonos llevar en sí presos al pueblo donde abíamos salido, para que dallí nos embarcasen para nos embiar a esta Abdiencia Real de Vuestra Magestad, con cierta ynformacion casera que mandó fazer para colorar lo que aquí se dixo contra mi e los susodichos; e a mi me embarcaron con cargo de xuramento e cierta pena para que nos presentásemos en esta Real Abdiencia de Vuestra

Magestad, lo qual yo e cumplido e me e presentado en ella; e a este trance en la navegación e prysion que e tenido por mandado del dicho Diego Lopez de Salcedo, se me a pasado un año, en el qual se me an ofrecido muchos e grandes peligros de la yda por mar e por tierra fasta llegar a esta Cibdad, con mas el ausencia de mi casa e fazienda, en la qual uno e otro e rrescybido e rrescybo muchos e grandes agravios, e perdidos me en boz de servidor de Vuestra Magestad, abiendo como a veynte años que le sirvo en estas partes con cargo de Capitan, e gastando de mi fazienda en ayudar a pacyficar e poblar la tierra de Castilla del Oro donde e resyvido, e pryncipalmente e poblado a mi costa e mynsion en la dicha tierra dos pueblos por servir a Vuestra Magestad, en lo qual e gastado mas de diez mill castellanos, e en premio destes servycios que a Vuestra Magestad e fecho en todo este tiempo, membió como e dicho a Vuestra Magestad, fecho un remero, tomándome todo quanto al presente allí tenía.

Humildemente suplico a Vuestra Magestad que sobre todo me mande favorecer con xustycia, como persona que tanto á que sirve a su Real Corona en el acrescentamiento de sus Reynos; por manera que yo sea emendado e remunerado de los agravios e daños tan conocidos que e rescybido, porque siempre todos los que syrviessen a Vuestra Magestad tengan acrescentamiento en el deseo de su gran servycio.

Al tiempo que yo parti de la nueva Cibdad de Leon, ques en la costa de la Mar del Sur a las partes de Nicaragua, todos los naturales de la Tierra estaban muy pacyficos de una mar a otra e puestos en el servycio de Vuestra Magestad, e los pueblos de los Españoles questán oy en aquella Costa que á poblado Pedrarias Dávila muy reformados e en buenos asientos, e se aplican los vezinos a coger oro de las minas que an descubiertos que son muy ricas, e lo mismo estaban pacyficos todos los pueblos de los yndios naturales questán a la parte de la Mar del Norte fasta la Villa de Truxillo, porque dos Españoles solos pasaban sin peligro de una mar a otra por medio de todos los yndios, rescybiendo muchos servycios dellos; e en este estado falló Diego López de Salcedo la Tierra de la Mar del Norte dondestaba Saavedra, aunque despues quel dicho Diego Lopez llegó a parecido que los yndios desta Costa del Norte se an levantado e muerto muchos españoles de los que llevaba Diego Lopez Salcedo; e por tanto conviene que Vuestra Magestad mande favorecer con efeto la contynuación e

población daquela Tierra, con el favor que se requiere, porque de cierto, della Vuestra Magestad será muy servido en sus Reales Rentas en mucho acrescentamiento.

Su Muy Real Persona Sacra Cesárea Cathólica Magestad, Nuestro Señor acreciente, prospere e guarde por muchos e largos tiempos con acrescentamiento de muchos mas Reynos e Señoríos, como por Vuestra Magestad es deseado.—Desta Cibdad de Santo Domingo de la Isla Española, a veynte dias del mes de Noviembre de mill e quynientos e veynte e siete años.—De Vuestra Magestad.—Umilde basallo e servidor que sus muy Reales pies e manos besa.—Diego de Albitez.—
Está firmado.